



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2285/16
Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio me permito comunicar a ustedes que, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se integrará por siete comisionados, incluyendo el Comisionado Presidente designados en forma escalonada por el Ejecutivo Federal con la ratificación de ese Órgano Legislativo, somete a su consideración la designación del **C. Javier Juárez Mojica** como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por un periodo de nueve años.

Asimismo, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal, así como de los datos curriculares de la citada persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO
2016 SEP 21 PM 9:11
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SEMINARIOS PARLAMENTARIOS
007078

C.c.p. **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. Misha Leonel Granados Fernández, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. oficio número 3.1234/2016.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

Conscientes del papel fundamental que actualmente desempeñan las tecnologías de la información y los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones como un instrumento básico de las democracias, al tener un impacto directo en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas, tales como la relación del gobierno con la sociedad, los servicios educativos, de salud y en diversos de los sectores productivos, el 11 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones permite garantizar el derecho fundamental de toda persona al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el Internet, y el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Para lograr lo anterior, se hizo necesario contar con órganos reguladores autónomos con las facultades necesarias para asegurar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y lograr condiciones de competencia y libre concurrencia, tanto en los sectores referidos, como en la actividad económica en general, razón por la cual se otorgó al Instituto Federal de Telecomunicaciones su plena autonomía y personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para tal efecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Adicionalmente, es la autoridad en materia de competencia económica en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que ejerce en forma exclusiva las facultades que la Constitución y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica en estos sectores, y regula a los participantes en los mercados que los integran, con el objeto de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia.

La creación del organismo constitucional autónomo ha reportado grandes beneficios para los mexicanos y la economía de nuestro país. Entre dichos beneficios se destaca el aumento en la penetración de los servicios de telefonía fija y móvil, televisión restringida e Internet, permitiendo que cada día más usuarios tengan acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

De acuerdo con información emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a partir de junio de 2013, año en que se aprueba la reforma en telecomunicaciones, los servicios de televisión de paga en México se han incrementado en más de 30%. De esta manera, casi el 60% de los hogares y empresas en México cuentan con servicio de televisión de paga, ya sea por sistema de cable o satelital.

Asimismo, a partir del cuarto trimestre de 2013 y hasta finales de 2015, la tasa de crecimiento de Internet en los hogares fue de 12.5%, alcanzando para marzo de 2016 una penetración de 47 suscripciones por cada 100 hogares, teniendo en los últimos 5 años un crecimiento de más del 20%. Lo anterior se traduce en que más de un 40% de los hogares en México ya cuentan con Internet fijo.

La banda ancha móvil ha tenido un crecimiento exponencial los últimos 5 años. En 2011 sólo el 7% de la población podía acceder a Internet por medio de algún dispositivo móvil; en 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían acceso a Internet en sus terminales móviles, y para marzo de 2016, 54% de la población cuenta con Internet móvil. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México se ha posicionado como el país con el mayor crecimiento de banda ancha móvil entre las economías de dicho organismo de cooperación internacional, ya que sólo entre 2014 y 2015 nuestro país tuvo un incremento de 21.3% en la penetración de dicho servicio.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, se observó un crecimiento en las suscripciones con fibra óptica, las cuales entre enero de 2014 y diciembre de 2015 tuvieron un crecimiento de casi el 65%, así como un incremento en las velocidades de descarga de Internet en este periodo, especialmente para el segmento de velocidades entre 10 y 100 Megabits por segundo, donde en 2014 menos del 12% de los hogares tenía acceso a este segmento de velocidades, mientras que para finales de 2015, aproximadamente 8 de cada 10 hogares tienen acceso a éstas velocidades de descarga de datos.

En adición a lo anterior, la implementación de la reforma ha impactado en la reducción de los costos de los servicios de telecomunicaciones para la sociedad mexicana. De junio de 2013 a diciembre de 2015, los precios de telecomunicaciones disminuyeron en 23.2%. Asimismo, se han eliminado los cargos de larga distancia nacional; respecto de los precios de larga distancia internacional se observó una disminución de más del 40% y una reducción de más del 32% en los precios del servicio de telefonía móvil.

Cabe destacar que no solo los usuarios y las audiencias se han beneficiado con mejores precios, mayor oferta y diversidad de contenidos, sino que las empresas del sector telecomunicaciones también han incrementado sus ingresos a partir de la reforma constitucional. Los ingresos de los operadores de telecomunicaciones en su conjunto en 2013 fue de aproximadamente \$400 mil millones de pesos, en 2014 llegaron a \$435 mil millones de pesos y en el 2015 generaron más de \$442 mil millones de pesos, es decir, hubo un crecimiento cercano al 12% entre 2013 y 2015.

Ahora bien, toda vez que es patente la importancia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, su conformación resulta ser de la mayor relevancia, por lo que el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que su órgano de gobierno se integra por siete comisionados, incluyendo al comisionado Presidente, designados por el Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado.

Para tal efecto, dicho precepto constitucional exige la integración del Comité de Evaluación, en el que intervienen los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, encargado de emitir la convocatoria pública para cubrir las vacantes producidas en dicho órgano, verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y aplicar a los aspirantes un examen de conocimientos en la materia.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con motivo de la vacante generada para ocupar el cargo de Comisionado del referido órgano constitucional autónomo, el 28 de agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria pública para participar en el procedimiento de selección de aspirantes al cargo y el 9 de octubre del propio año se publicó en el mismo medio de difusión oficial la relación de los aspirantes que fueron seleccionados por el Comité de Evaluación, toda vez que cumplieron con los requisitos constitucionales y las directrices establecidas en la Convocatoria.

El 17 de octubre de 2015 se realizaron los exámenes de conocimientos que aplicó el referido Comité, y el 27 de octubre del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la lista de los cinco aspirantes que obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas en dichos exámenes, la cual fue remitida al Ejecutivo Federal a mi cargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 constitucional.

Por lo antes expuesto, y con el objeto de que sea cubierta la vacante generada el 1o. de marzo de 2016 en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Senado de la República la designación del C. Javier Juárez Mojica, como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por un periodo de nueve años, contados a partir de la fecha en que esa H. Soberanía tenga a bien emitir la ratificación respectiva.

El C. Juárez Mojica es Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Cursó la Maestría en Tecnologías de Información y Administración en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y la Maestría Especializada en Redes y Sistemas de Información para las Empresas en la *École Nationale Supérieure des Télécommunications de Bretagne*, en la República Francesa.

Actualmente funge como Titular de la Unidad de Política Regulatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Ocupó el cargo de Director Especialista en Telecomunicaciones en Entuizer, S.A. de C.V., de abril de 2014 a abril de 2015, así como Director General de Proyectos de Resoluciones y Acuerdos en la hoy extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones de noviembre de 2006 a octubre de 2013, órgano administrativo desconcentrado donde también fungió como Director de Modelos y Planeación de noviembre de 2004 a noviembre de 2006 y como Director de Inspección y Verificación de abril a noviembre de 2004.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el ámbito académico, destaca su colaboración en el libro *"La regulación de las telecomunicaciones"*, con su artículo "Portabilidad numérica", publicado por la editorial Miguel Ángel Porrúa en 2007.

El C. Javier Juárez Mojica cumple con los requisitos que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como se podrá corroborar con la documentación que se anexa al presente, cuenta con una trayectoria profesional y académica en el sector telecomunicaciones y radiodifusión, que lo acredita como candidato idóneo para integrar el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por lo que estoy cierto que de contar con la aprobación de esa soberanía, a través de este mecanismo de colaboración entre poderes y órganos constitucionales autónomos, la persona designada desempeñará tan alta encomienda de manera independiente, objetiva e imparcial, y la cual será en beneficio de nuestro país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Comunicado por el que se somete a la ratificación del Senado de la República la designación del C. Javier Juárez Mojica como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por un periodo de nueve años, contados a partir de la fecha en que esa H. Soberanía tenga a bien emitir la ratificación respectiva.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a quince de septiembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

CC